



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN - EPE

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN 2020
(R.R. 01242-R-20 DIRECTIVA SUSTENTACIÓN NO PRESENCIAL (VIRTUAL)
DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN)
(Ley Universitaria - 30220)

1. El egresado presentará partir del **10 de agosto de 2020**, mediante FUT*, la carpeta de obtención con los requisitos exigidos para la emisión del diploma de grado y/o título (digital), adjuntando el Trabajo de Investigación al correo electrónico: **trabajoinvestigacion.educacion@unmsm.edu.pe**
2. A solicitud del egresado, el Comité de Gestión de la Escuela Profesional, designa al asesor del Trabajo de Investigación.
3. Una vez culminado el Trabajo de Investigación, el estudiante presentará a la Escuela Profesional de Educación, el informe, con la conformidad de su asesor para la sustentación.
4. La Escuela Profesional verificará mediante un programa antiplagio, la autenticidad del Trabajo de Investigación, para comprobar los índices de similitud.
5. En caso de comprobar que el Trabajo de Investigación tiene más del 10% de índice de similitud, se devuelve al egresado para corregir y levantar las observaciones hecha por la Escuela Profesional.
6. La Escuela Profesional, designará tres miembros como jurado para la sustentación del Trabajo de Investigación.
7. Se informa por escrito al egresado la fecha para la sustentación del Trabajo de Investigación con 05 días de anticipación, además se le brindará información referente a la Accesibilidad, la Plataforma y la Videoconferencia.
8. Aprobado la sustentación del Trabajo de Investigación, el egresado deberá presentar a la Unidad de Trámite Documentario la carpeta de obtención de Grado de Bachiller y/o Título, con los requisitos exigidos para la emisión del diploma de forma presencial, de lo contrario no se podrá dar continuación al trámite. Además, deberá adjuntar CD ROOM del trabajo aprobado.

Los trabajos de investigación, deberá ser presentado de acuerdo a la estructura señalada en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20, y de acuerdo a las líneas de investigación aprobadas con Resolución Rectoral N° 00017-R-14, de lo contrario no se recepcionará la solicitud.

* FUT, publicado en la página web de la Unidad de Trámite Documentario.

* Los requisitos para la presentación de la carpeta de grado y/o titulación, publicado en la página web del programa de procedencia.

Nota: el correo electrónico arriba mencionado, es exclusivamente para la recepción de los trabajos de investigación, abstenerse consultas, etc, etc.